

**Enrique Serrano Gómez, *Consenso y conflicto. Schmitt y Arendt, la definición de lo político*, México, Interlínea, 1996, 174 p.**

José Woldenberg

**E**ntre el consenso y el conflicto transcurre la vida social y política. Se trata de atributos que conviven en una perpetua tensión, pero mientras los segundos resultan connaturales, incluso inerciales, los primeros requieren de conductos y fórmulas específicas para florecer.

El libro de Enrique Serrano gira en torno a esa dimensión de la política, pero sobre todo reconstruye con sistema y rigor la filosofía política de Carl Schmitt y Hannah Arendt, de tal suerte que el texto lo mismo es un instrumento pedagógico que un libro plagado de sugerencias y temas de enorme actualidad. Su carácter pedagógico servirá para un primer acercamiento a autores densos y prolíficos para los que no sobra una guía de navegación; pero los temas y desarrollos de Schmitt y Arendt, y el tratamiento de Serrano, nos colocan ante asuntos cruciales de la vida política y nuestra manera de acercarnos a ellos.

El pensamiento de Schmitt expresa de manera elocuente y erudita el

viejo y conservador anhelo de una sociedad reconciliada consigo misma y con sus gobernantes, una sociedad monolítica que se expresa toda a través de sus dirigentes, un pueblo sin fisuras que se reconoce como en un espejo en sus líderes.

Es la reacción de "derecha" ante los procesos diferenciadores que pone en acto la modernidad, aunque, paradójicamente, no pocos elementos de la construcción de Schmitt pueden apreciarse en las elaboraciones de la izquierda autoritaria, igualmente preocupada por forjar una identidad entre el pueblo y sus gobernantes y reproducir una idea del pueblo como sujeto unido y único.

Schmitt —nos dice Serrano— ve en el tránsito del "Estado gubernativo" (aquel que encarna en una autoridad personal, donde "el jefe de gobierno es, a la vez, legislador supremo, juez supremo y comandante en jefe del ejército") al "Estado legislativo" (el Estado con poderes divi-

didados y que busca hacer realidad el "imperio de la ley") el inicio de la pérdida de una especie de Arcadia que, por cierto, nunca existió. Es verdad que ese tránsito arrasa o intenta acabar con todo tipo de autoridades supralegales y que hace aflorar las diferencias que coexisten en la sociedad dinamitando el ideal schmittiano de un pueblo indivisible, pero ello se debe, hasta donde alcanzo a ver, a la propia mecánica y conflictiva social que requiere de nuevos marcos institucionales para desplegarse.

Schmitt es quizá paradigmático de aquellas pulsiones sociales que valoran con amplitud la unidad y la seguridad y que colocan en un segundo o en un tercer nivel a las libertades. Éstas generan diferencias, discordias, disensos, mientras que Schmitt ensueña un gobierno todopoderoso, absoluto, personal, paternal y, si es necesario, dictatorial.

La piedra de toque a partir de la cual se edifica la construcción schmittiana es la negación de la pluralidad. Reconoce e incluso valora la pluralidad entre los estados-naciones, pero la niega en una sociedad singular. Es ése el expediente recurrente y básico de toda edificación autoritaria, lo mismo de izquierda que de derecha. Al concebir al pueblo, a la nación, a la sociedad, como una unidad cerrada, íntegra, circular, los puntos de vista divergentes, las aspiraciones fuera de la norma, deben ser exterminadas para preservar la mítica unidad.

Vivir en medio de la pluralidad, vivir en conflicto, vivir en el ejercicio de libertades que contraponen a los hombres, los grupos, las agrupaciones, los

partidos, es vivir en un cierto tipo de incertidumbre. Para exorcizarla, los resortes autoritarios claman por la unidad. Y ello es precisamente lo que los contraponen con las visiones democráticas que no sólo no desean abolir la pluralidad sino que construyen un entramado normativo e institucional para que la misma se reproduzca y contienda de manera rutinaria, normal, institucional. De hecho, estamos hablando de dos órdenes diferentes: uno que aspira a ser construido respetando la pluralidad y otro que la niega. Paradójicamente, este último suele generar caudas de conflicto, porque queriendo abolirlo, buscando la reconciliación total, lo único que se desencadena es la violencia sin fin.

Por ello creo que resulta pertinente asumir el conflicto, como lo hace Serrano siguiendo a Schmitt y a Plessner (ubicando sus coincidencias y diferencias), como algo permanente y, el orden, como contingente, ese algo que puede ofrecer cauce para que el conflicto se desarrolle en ciertos marcos institucionales y no desgarre el entramado social.

En ese horizonte el tránsito del discurso de la "guerra justa" (que considera al contrario como alguien al que hay que aniquilar, al del "enemigo justo", que considera al contendiente como alguien sujeto a derechos y cuya existencia es legítima, resaltado por Serrano) es quizá el salto de calidad que permite y justifica los esfuerzos democráticos y democratizadores. Y el salto que Schmitt no da. Por el contrario, afirma que "el monopolio estatal de lo

político representa la única manera de limitar la enemistad y, por ese camino, garantizar la paz, la seguridad y el orden al interior de la nación" (en palabras de Enrique Serrano).

Resulta curioso observar cómo Schmitt, que vio en la reglamentación de la guerra "uno de los más grandes acontecimientos de la historia política", no es capaz de valorar de la misma manera la transformación de la guerra social en conflicto regulado tal y como aspira a hacerlo la política democrática; política que intenta conjugar conflicto y orden, consenso y conflicto.

No obstante, la lectura que Schmitt realiza, al trastocar de manera radical varias de las premisas a través de las cuales estamos acostumbrados a acercarnos a la política y en especial a la estatal, resulta perturbadora y sugere en más de un terreno. Por ejemplo, temas como los propios límites del Estado (dada la puesta en marcha de reivindicaciones encontradas de grupos a los que no se puede satisfacer por completo), o la utilización de recursos técnicos para eludir controles parlamentarios y jurídicos de tal suerte que por esa vía se construya una especie de nuevo Leviatán, son enormes vetas que ayer y hoy se encuentran sobre la mesa del debate.

Porque, en efecto, las tensiones que provoca la relación conflictiva entre Estado y sociedad civil, con su infinidad de particularidades, alimentan una especie de impotencia relativa por parte de los poderes públicos, lo que ocasiona una espiral de exigencias múltiples y frustraciones recurrentes. Esto puede, eventualmente, desgastar el aprecio por las propias instituciones

políticas democráticas. De igual forma la pérdida de efectividad y pertinencia de los circuitos de representación, entre ellos destacadamente el parlamento, no sólo tienden a fortalecer el circuito técnico de las decisiones, sino que por esa misma vía contribuyen al vaciamiento de instituciones tan importantes como el Poder Legislativo. Y para explorar esas vetas, el texto de Serrano acerca de Schmitt resulta más que sugerente.

El conservadurismo vertical de Schmitt puede explicarse porque su construcción teórica tiene los elementos que, según Hannah Arendt, conforman toda ideología: "detrás de su lenguaje científico se esconde la aspiración de explicarlo todo", "se independiza de la experiencia y se hace inmune a la crítica" y "trata el curso de los acontecimientos como si éstos siguieran la misma ley que rige la exposición lógica de las ideas". Es decir, acabó por convertirse en un sistema cerrado, armónico y coherente, pero impermeable a la crítica y a los elementos contradictorios que genera la propia "realidad".

Y no es casual. Arendt, una de las analistas más rigurosas e imaginativas, desmenuza la edificación de sistemas totalitarios, sus premisas y consecuencias, por lo que su filosofía política no sólo se encuentra en las antípodas de la de Schmitt, sino que sirve para echar por tierra varios de sus pilares.

Arendt, nos recuerda Enrique Serrano, "afirma que el requisito indispensable para la sobrevivencia

del orden social no es la supresión de la pluralidad, sino el reconocimiento recíproco de los ciudadanos como personas (sujetos que tienen el derecho a tener derechos)". Es decir, la pluralidad y la contingencia son "irreductibles a un orden universal y necesario", de tal suerte que es imprescindible asumir que "la constitución y reproducción política del orden social es inseparable del conflicto", y que más bien los esfuerzos productivos en ese sentido son, como apunta Serrano, los que se orientan al "control de la intensidad y la forma del (propio) conflicto".

De hecho lo que permite que la política sea tal y no que sea guerra es lo que Enrique Serrano llama el *consensus iuris*, es decir, las leyes e instituciones que permiten que se reconozca como personas a los otros, porque cuando ese reconocimiento elemental y fundamental no existe, las diferencias desembocan en la guerra, el aniquilamiento, el aplastamiento de los otros. Ahora bien, por el contrario, el "objetivo de la dinámica de la política, en tanto hace referencia a dicho consenso, no es el exterminio del otro, sino la búsqueda de adeptos (...) el otro ya no es el enemigo absoluto frente al que está justificado el uso de toda modalidad de violencia, sino con el que se tiene que convivir".

Es decir, una vuelta de tuerca fundamental que quizá marca el tránsito hacia una etapa de convivencia y competencia digna de recibir el adjetivo de civilizada. Desde esta perspectiva, la política no es sólo conflicto ni mucho menos sólo consenso, sino ambos a la vez, expresión de lo que une y, también, de lo que separa.

Y es entonces cuando la referencia al derecho, al marco legal, adquiere todo su significado. El derecho, escribe Serrano, como "política congelada", le crea a la política un marco que le fija sus límites y sus posibilidades. Un derecho que no es estático y bien puede modificarse a través de la propia contienda política, pero que aspira a (y en ocasiones logra) modelarla según los marcos que establecen tanto lo lícito como lo ilícito, de tal suerte que la política no es sólo el simple despliegue de la fuerza de los antagonistas, sino ese despliegue dentro de un marco jurídico específico, lo que multiplica las posibilidades de coexistencia pacífica y ordenada.

Leer el texto de Enrique Serrano desde y en México nos remite no sólo a temas de carácter universal, sino a pensar en todo aquello que nos falta para aclimatar en definitiva los códigos de lectura de la política como un espacio de confrontación y coexistencia, de lucha y acuerdo, de expresión de la pluralidad y reconocimiento de los otros; en una palabra, de asimilar la cara democrática de la política, desterrando los viejos y arraigados resortes que la tienen como sinónimo de guerra.

En ese mismo sentido, quizá cuando nuestros políticos dejen de hacer alusión a un pueblo circular y unificado, mítico, sin fricciones, y se asuman simple y llanamente como voceros, representantes de parte del mismo, como correas de expresión de una franja y no de todos, y tiendan puentes de entendimiento entre las diferentes voces y reivindicaciones,

estaremos nacionalizando el código de comportamiento connatural a la democracia, el cual supone no sólo el reconocimiento de la pluralidad sino también el de su convivencia y conflicto de manera pacífica, institucional y regulada.